

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve a los suscritores y 50 a los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea a los suscritores y a los no suscritores un real línea.—En la sección local y en gacetas 75 cént. línea a los suscritores, y un real a los no suscritores.
ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y a dos columnas, 100 rs.; a una columna, 50 rs. En la sección local y a dos columnas, 80 rs.; a una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 12 DE OCTUBRE DE 1880.

Número 3.743.

DISCURSO

DEL

SEÑOR LINARES RIVAS.

Nuestro estimado correligionario *La Mañana* publica en su número de ayer el elocuente discurso que ha pronunciado su defensor, el ilustrado diputado constitucional Sr. Linares Rivas, en la vista de la última denuncia que acaba de sufrir el colega.

La defensa del Sr. Linares Rivas es de las más notables que se han pronunciado ante el tribunal de imprenta de esta.

El discurso de nuestro distinguido amigo, tanto por la forma como por el fondo, es digno de la brillante reputación que goza el Sr. Linares como orador y jurista.

Mucho sentimos que la falta de espacio nos impida publicar íntegro este documento, que tiene gran importancia en los actuales momentos, no sólo por las declaraciones que en él se formulan respecto de la unidad que existe en nuestro partido, sino por los severos cargos que el distinguido orador constitucional ha dirigido á la política dominante, haciendo ver el extraño contraste que ofrece la risueña existencia por que atraviesa la prensa ministerial con las persecuciones que sufren los periódicos independientes.

En este punto las palabras del diputado constitucional han puesto de relieve toda la política del Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, que de un modo tan injustificado intenta callar las espontáneas manifestaciones de la opinión persiguiendo á la prensa que traduce sus quejas y representa sus aspiraciones.

Veán ahora nuestros lectores la segunda parte del discurso de nuestro correligionario, que es la que juzgamos más importante por la índole de las declaraciones que el Sr. Linares se ha visto precisado á hacer para contestar á los gratuitos juicios que el fiscal de imprenta se ha permitido formular acerca de la actitud y propósitos del partido constitucional, olvidando seguramente el carácter del destino que viene desempeñando, porque no es de presumir que el Sr. Blas y Meléndez haya creído autorizado, por el cargo que ejerce, para examinar y analizar las tendencias y actitud de las agrupaciones políticas.

He aquí la contundente réplica de nuestro correligionario:

«El Sr. Balaguer en Valencia (como supone el ministerio público) esta-

bleció disidencia de ninguna clase en el partido liberal, ni era este su propósito y además, tampoco podía establecer disidencia alguna quien ha dado tantas pruebas de patriotismo y abnegación. El Sr. Balaguer no dijo allí, ni más ni menos, que lo que decían todos los hombres liberales. Pero es que en aquella época de armonía política interesaba también al Gobierno fingir disidencias, ahondar antagonismos y aprovecharse de aquel discurso, por los cien medios que siempre el que manda á su disposición tiene, para pregonar, en todos los tonos y de todas maneras, que, en efecto, las manifestaciones del señor Balaguer habían dado lugar á una disidencia tan profunda en el partido liberal, que ya no podía borrarse, ni con semejante falta servir para ejercer el poder. Este era, en último trance, toda la aspiración del Gobierno; el presentar al partido liberal como imposibilitado para ejercer el poder.

«Repito, pues, que si el ministerio público ha creído que debía denunciar *La Mañana* porque había combatido los procedimientos y el sistema político actuales, se ha llevado un chasco solemne; y si para corroborar esta denuncia ha querido buscar apoyo en las disidencias del Sr. Balaguer con el partido constitucional, se ha equivocado mucho más el señor fiscal, porque ni el Sr. Balaguer es disidente del partido liberal, ni hay disidentes en ese partido, lo que sabe perfectamente lo que quiere, lo que busca y á dónde va.

«Dejando á un lado estas explicaciones ó declaraciones á que me ha obligado la manifestación desusada y espontánea del ministerio público, pasemos ya al objeto de la denuncia, es decir, al objeto aparente, puesto que el real es castigar á este periódico por el artículo *Los confesores de los Reyes*. El objeto aparente de la denuncia es porque se conmemora la revolución de 1868, y esta conmemoración constituye un ataque al rey, un ataque á la real familia, un ataque al Gobierno, un ataque al sistema representativo, un ataque al poder ejecutivo, un ataque al poder legislativo, un ataque al poder judicial, y á todo el orden existente; y como si esto fuera poco, que esta conmemoración en la forma que se hace, constituye una serie de delitos y faltas todos ellos previstos y penados en el Código. De suerte que *La Mañana* no puede salvarse; es imposible que haya para ella puerto de refugio, porque de tantas maneras y por tantos medios ha delinquido, que mífrense las cosas como quiera, y presentéuse como á cada uno le parezca, tiene siempre que ser necesariamente condenada. Si pudiese, por ejemplo, no

haber en el artículo denunciado un ataque al rey, le habría á la real familia; si no le hubiera á esta le habría al Gobierno; si á éste ó á la real familia al poder legislativo; si no hubiese tampoco un ataque á éste, lo habría al judicial, y si no al orden existente; y por último, si no hubiese nada de esto, existirían varios delitos y faltas comprendidos en el Código penal, aunque el ministerio público no ha tenido por conveniente señalarlos. De suerte, que parece que en lo humano no hay medio de salir de esta urdimbre tan apretada ni de este tejido tan estrecho, dentro del cual ha caído por primera vez el periódico *La Mañana*. Esta misma exageración, que frecuentemente suele incurrir el ministerio público y en que jamás debía incurrir; esta misma exageración, repito, demuestra que ó el artículo denunciado es en efecto todo eso ó no es nada de eso, porque no caben términos medios, y es menester averiguar si existe esa profusión de males, esa gravedad, esa trascendencia, tan colosal como se desprenden de las manifestaciones de ministerio fiscal, ó si en efecto todo esto son visiones de una imaginación un poco calenturienta.

«Commemorar la revolución de 1868! ¿Puede nunca ser esto un delito para nadie? ¿Puede esto ser nunca una falta? ¿Puede ser una inconveniencia? Un hecho realizado y consumado ya definitivamente, ¿no puede ser apreciado por los españoles que llevamos la frente erguida y que no somos siervos como los esclavos de Cuba? ¿No pueden apreciar este hecho perfectamente histórico, unos bien, otros mal, cada uno según sus aspiraciones, según sus puntos de vista, según su criterio, y hasta concedo que según sus intereses? ¿No puede apreciarse este hecho histórico, como por ejemplo aprecian los ingleses la revolución de 1688 (y eso que dicha revolución levantó un cadalso, y que Carlos I no pagó ciertamente sus culpas propias, sino las de sus antecesores, especialmente las de Enrique VIII, Isabel y Jacobo I)? ¿No pueden conmemorar y apreciar los franceses la revolución de 1789, encarnada más principalmente en 1793 (y eso que levantó también otro cadalso, y que Luis XVI no pagaba sus culpas, sino las de sus antecesores, especialmente las de la Regencia y de Luis XVI)? ¿No pueden, por ejemplo, conmemorar los italianos la caída de ciertas dinastías, que han dado como resultado patriótico, inmenso y de gran trascendencia para todas las naciones del mundo la unidad de Italia? Pues bien; cuando todas las naciones conmemoran sus hechos revolucionarios, ¿no podemos conmemorar nosotros un

móvimiento popular, que no es la encarnación de un delito ni de una falta, que no es una subversión en el orden legal, sino que es la única manera que tienen los pueblos de exigir responsabilidades, jamás consignadas en ningún Código ni en ninguna Constitución, y que, sin embargo, son tan verdaderas como la verdad y la evidencia misma? Pues qué, ¿no ha obtenido ese hecho la sanción popular? Pues qué, ¿no ha tenido ese hecho el reconocimiento de la Europa? Pues qué, ¿no ha servido de base á la creación de una dinastía que aquí ha vivido y reinado, y que dejó la corona por circunstancias que no son del caso presente? Pues qué, ¿no tuvieron esos hechos un reato? Pues qué, ¿no han dejado sus trascendentales consecuencias en nuestros Códigos civiles, en el penal, en las leyes de procedimientos, en una palabra: en el orden civil, en el judicial, en el administrativo y en el económico; en todos los órdenes y manifestaciones de la vida? ¿O es que según el ministerio público será preciso hacer ahora lo que en tiempo de feliz recordación hizo Fernando VII, esto es, borrar de una plumada cierto período de tiempo, como si fuera posible prescindir de lo que en él ha ocurrido, de los intereses que en él se han creado y de las consecuencias y resultados que haya dejado en pos de sí?

«Yo soy el que no he de seguir al ministerio público en su imprudente carrera; yo no soy el que ha de decir ni enumerar los males de la revolución de Setiembre, como tampoco tengo humor (ni creo que nadie lo tenga), para enumerar las desdichas que ahora están ocurriendo; pero puede compararse al Gobierno actual con aquel hombre que robado, sano y bueno, va á visitar un hospital de variolosos, se contagia, sale de allí y se va tranquilo á pasear; le preguntan los amigos, y dice que no ha disfrutado nunca de más salud; al día siguiente afirma que jamás tuvo mas gusto para divertirse; al otro insiste en lo mismo, pero al cuarto ó quinto se desarrolla la viruela y al noveno ó décimo día es cuando muere sin remisión. Dejémosle, pues, con la viruela en el cuerpo; creyendo que tiene una vida inmortal, que pronto la viruela saldrá á la superficie, y despues veremos si su dolencia y su estado peligroso son ó no una ilusión.

«Pero impedir que los hombres del partido liberal, que todos los españoles que han nacido á la vida de la libertad, y en ella respiran y en ella quieren morir, dejen de conmemorar un suceso como el de 1868! ¡Oh... eso es absurdo; eso sencillamente es imposible! Lo es, por lo que el hecho tiene en sí de histó-

rico, y que, por consiguiente, cae bajo la conciencia de todo el mundo, y además por lo que tiene de glorioso, por el precedente que encierra para nuestros partidos; y si alguien hubiere de dejar de recordarlo, ese caería en una abdicación miserable. ¿Es que el ministerio público ve la revolución de 1868 de una manera mezquina? ¿Es que ve en ella, no un acto necesario, no una evolución natural de todo punto, sino por el contrario, un hecho impuesto contra la voluntad de la nación, un hecho estéril por completo para ella? ¿Es que lo ve de esta manera? Pues esta es una apreciación histórica diferente de la mía; pero eso no impide que yo conmemore esa revolución creyendo—como se cree por todos los partidos, como se cree por los filósofos, como se cree por los hombres de Estado, por los hombres de ciencia—que no hay revolución alguna que se haga sin la preparación necesaria, que no hay revolución alguna que se haga sin que esté justificada, y cuando los sucesos se presentan de tal suerte y con vitalidad, estas revoluciones son siempre inevitables.

«Las revoluciones todas son hechos de fuerza, si; traen consigo excesos de importancia, pero son, sin embargo, hechos providenciales cuando llegan, son etapas de la historia, necesarias, indispensables, y es—á mi juicio—un aspecto muy pequeño y poco interesante á la cuestión el mirar si la hizo el general Fulano ó el general Mengano; el ocuparse de si de ella se aprovechó un Gobierno ú otro distinto, porque esto es completamente accidental. Lo esencial, lo consistente, lo fundamental siempre son las ideas que se abren paso por medio de un movimiento extraordinario, porque esas ideas estaban antes comprimidas, no contaban con una expansión legítima, y tenían que señalarnos nuevos derroteros á la historia del país. Por lo demás si se hablase de excesos... ¡Si se hablase de los excesos de la revolución—que los ha habido, que ha habido muchos—si se buscaran sus causas, si cavásemos, si ahondásemos, cómo habría hasta de eurojercerse el ministerio fiscal! ¡Como habría de ver á aquellas damas de mantilla y peineta á lo manola, arrojando cual podrían hacerlo las rabaneras, á una ilustre dama, princesa siempre y entonces reina de España! ¡Como habría de ver á los moderados con un rosario de muchas cuentas en una mano, y haciendo con la otra la coalición con esos federales que han ido á combatir á Cartagena! ¡Como vería, en fin, dentro de los muros de los pueblos soblevados, á gentes que hoy llevan bandos y grandes cruces en premio de aquellos servicios! ¡Como habría

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 45

44 MANUAL

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 41

me de la Diputación provincial y se resuelve por el Gobernador, aprobándolo ó desaprobandolo en providencia razonada, con resultandos y considerandos y vistos. En caso de desaprobarse nombrará el Gobernador otro facultativo para que practique de nuevo la operación. Todo de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento.

Alzada por la vía contenciosa.

(Art. 37 Reglamento.)

Amojonamiento.

Para esta operación se citará á todos los interesados en los términos prescritos en el art. 21 (lo mismo que para el deslinde) pero reduciendo los plazos de manera que pueda tener lugar dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la aprobación del deslinde. (Art. 38 del Reglamento.)

VII.

INCENDIOS.

El Alcalde del término en que tenga lugar el siniestro oficiará inmediatamente al Gobernador civil de la provincia, el cual á su vez dará cumpli-

tículo 27 del Reglamento.) Practicado el deslinde se remitirá el expediente al Gobernador, por el ingeniero, el que dará de ello conocimiento á todos los interesados.

Decreto.

... de... de 18... Dese cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.—El Gobernador... (Sello.)

Edicto.

Gobierno civil de la provincia de...—Administración de Fomento.—Montes.—D... Gobernador civil de esta provincia.—Hago saber: que con fecha... me ha sido remitido por el Distrito forestal para su aprobación el expediente de deslinde del monte del... sito en término de... titulado...; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, he dispuesto hacerlo público en este periódico oficial, señalando el plazo de 15 días (máximo) á fin de que los que se consideren perjudicados, formulen sus reclamaciones ante mi autoridad dentro del expresado término.—... de... de 18...—(Firma del Gobernador.)

Decreto de admision de protestas análogo al anterior de la Alcaldía.

Trascurrido el plazo, pasa el expediente á infor-

Decreto.
... de... de 18...—Pase la anterior instancia y documentos que la acompañan al distrito de Montes á fin de que se sirva informar.—El Gobernador.—(Firma y sello.)

Cumplimiento.

(Véase página 14.)

Informes del Distrito.

(Exponiendo cuanto se le ofrezca y fijando la cantidad de depósito.)

Dictámen.

Señor Gobernador:—Visto el anterior informe del Ingeniero Jefe de Montes y de conformidad con el mismo, el Negociado tiene el honor de proponer á V. S. se prevenga á D... que en el término de... días constituya en la Administración económica de esta provincia la cantidad de pesetas... en calidad de depósito para responder á los gastos que ocasionen el deslinde del monte...; y que en cuanto así lo efectúe se dé debido cumplimiento por este Gobierno á lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de 17

de ver á lo que se llama hoy en este país *conservador y permanente*, haciendo entonces la guerra á todo lo que pudiera consolidar, á todo lo que pudiera establecer, á todo lo que pudiera estatuir un órden formal y serio!

»Y ¿es verdad que la restauracion haya venido á restablecer el órden? Pues qué, ¿de qué que el 3 de Enero de 1874 se cerraron las puertas de aquella Asamblea federal (que estaba loca y delirante, como telirantes y locas ha habido Cámaras en todos los países) han ocurrido aquí desórdenes, han ocurrido perturbaciones? ¿Qué motin, que asonada, qué muestra de descontento puede presentar el ministerio público más que aque las ejecutivas en las montañas de las Provincias Vascongadas por los carlistas, á quienes por cierto tanto mima el Gobierno, y á los cuales han vencido por medios y maneras que todos debemos acatar? Ninguna.

»De modo que la diferencia entre el ministerio público y el periódico *La Mañana*; es decir, entre el Gobierno y la oposicion, puede condensarse en muy pocas palabras.

»Kaleig... decía á Jacobo I que los súbditos debian estar ligados con el rey por cadenas de hierro, pero que en las relaciones del rey con los súbditos bastaba sólo que el lazo de union estuviese formado por telas de araña. Nosotros decimos que las relaciones del rey con los ciudadanos de la nacion española deben estar ligados por unas mismas cadenas. Pero ¿cuales son esas cadenas? Son las de la libertad, garantía de las instituciones, base y cimiento de la prosperidad, del progreso y de la ventura de los pueblos.

»Esta es la diferencia: el Gobierno quiere cadenas de hierro de él abajo y tal vez telas de araña para arriba, y nosotros no queremos nada de eso; nosotros queremos la libertad para que ella sea—como he dicho—el cimiento y la ventura de la patria. ¿Es este el pecado mortal en que hemos incurrido? Pues venga la pena; que es, por cierto, espectáculo digno de este país el haber concluido; por ejemplo ayer, con *Los Debates*—periódico de significacion irreprochable á los ojos de todo el mundo—y concluir hoy con *La Mañana*, que—según manifestacion del ministerio público—es esta la primera vez que delinque; y cuando el Gobierno se queda solo, cuando no haya prensa, cuando no existan las manifestaciones vivas del pensamiento humano, y no haya más que los eternos ditirambos de *La Política*, de *El Diario Español*, de aquellos que en otro tiempo tanto y tanto ensalzaban la revolucion de Setiembre, entonces es posible que el Sr. Cánovas (á quien no debe incomodar la composicion) se acuerde de la imprenta, como se acordaba de ella Napoleón I en su famosa carta á Constant, en que le decía: «¡ah... mi error! Aherrojar á la imprenta, eso es absurdo. Esta es mi error.» Lo confesaba cuando ya era tarde, y del mismo modo lo confesará el Sr. Cánovas cuando sea tarde, cuando necesite á la prensa, si es que la necesita, porque en la oposicion nunca le gusta aceptar el combate.

Me canso ya de hablar, y voy á dar una gran sorpresa al ministerio público, porque *La Mañana* no puede ser denunciada, porque *La Mañana* no puede ser contenida. ¿Cómo ha de serlo, si *La Mañana* sabía perfectamente que se la buscaba, como se busca ahora á todo papel que no pone en la primera

plana ¡viva D. Antonio Cánovas del Castillo! (Risas.) (El señor presidente; Que se guarde ceremonia.) Se buscaba á *La Mañana* y *La Mañana* ha dicho: «Pues á mí no se me coge.» Claro es que se le puede coger como se coge á uno fuera de aquí y se le da un trastazo pero rectamente no se le ha podido coger como no podrá suceder en lo sucesivo, pues interin dure este temporal, *La Mañana* no ha de hacer más que coptarse; y coptarse con relacion á los periódicos, á la época en que S. S. viene dirigiendo estas caricias tan suaves á la prensa.

Para concluir: el artículo «1868» de 28 de Setiembre de 1880, denunciado, es el mismo del 4 de Julio de 1878 y 29 de Setiembre del mismo año. Esto por fuerza lo ha visto el ministerio público; es de su tiempo; son las mismas palabras que voy á leer; son los mismos conceptos, así es que no sé por qué entonces, hace un año, el ministerio público no veía ese ataque al rey, ni veía ese ataque al Gobierno, no veía ese ataque al poder legislativo, ese ataque á todo lo existente y esa subversión de todos los principios, y lo ve ahora, hasta el punto de que casi con lágrimas en los ojos tiene que denunciarlo, pidiendo treinta dias de suspension para este periódico.»

Alicante 12 de Octubre de 1880.

LUCHEMOS CONTRA EL RETROCESO.

Lo habíamos supuesto: ha sucedido lo que esperábamos; nuestro estimado colega *La Union Democrática* ha sido denunciado por medio de una comunicacion de la Secretaria de Cámara del Obispo de Orihuela, dirigida al señor Gobernador de la provincia y encaminada á que se proceda contra nuestro colega, á consecuencia de la polémica que venia sosteniendo con el *Semanario Católico* y el *Eco de la Provincia*.

¿Comprende ahora el órgano de la municipalidad, por qué nosotros renunciamos á seguir con él la misma polémica?

El *Eco* supuso, en su seráfica modestia, que cortábamos dicha controversia por temor á su inmensa erudicion eclesiástica; ahora puede ver que si lo hicimos, fué porque esperábamos lo que ha sucedido, y no queríamos controvertir con adversarios que pueden herirnos impunemente, cuando ellos están abroquelados por el doble testudo de la fiscalia de imprenta, y de la fiscalia eclesiástica.

Pero no por eso crean los partidarios del absolutismo y del ultramontanismo que hemos de rehuir sus ataques ni dejar de oponer vallas á su audaz propaganda. Allí donde emitan una idea de retroceso, allí estaremos nosotros agitando la

antorcha de la libertad para que todos vean la deformidad de tal idea. Allí donde se pretenda mantener vivo el fanatismo y la supersticion, por medio de supercherias más ó ménos burdas, allí estaremos nosotros para demostrar que la verdadera religion condena severamente las supersticiones todas, todos los fanatismos.

Hasta aquí hemos controvertido templadamente con los periódicos que en Alicante abogan por el doctrinarismo, el ultramontanismo y el absolutismo; pero ya que los sustentadores de esos periódicos, no contentos con atacar á la libertad á sangre y fuego, pretenden amordazar con medidas violentas, á los que defienden la libertad, el progreso y la *ilustracion moderna*, no es cosa de que los que tenemos sangre liberal en las venas, por que la hemos heredado de tres generaciones de liberales, abandonemos la defensa de nuestros nobilísimos principios políticos, ó los defendamos con tibieza.

Un colega liberal se halla apercibido de ser llevado á los tribunales, por haber controvertido con periódicos que defienden ideas antiliberales, y nosotros nos ponemos al lado de ese colega que es *La Union Democrática*, y hacemos nuestras todas sus apreciaciones, que, como he nos dicho antes de ahora, ofenden y perjudican menos á la verdadera religion que muchas de las que emiten nuestros adversarios.

A continuacion de este artículo reproducimos lo que dice *La Union* respecto á su denuncia, y á la inconveniencia de que cierta clase permita que un periódico que se considera como su órgano oficial, aborde cuestiones esencialmente políticas, y defienda sin rebozo el carlismo, y con rito ó lio, y ataque al gobierno de S. M. D. Alfonso XII, porque toma precauciones para evitar la propagacion carlista y la repeticion de una guerra civil que pudiera inundar nuevamente de sangre las hermosas provincias vascongadas.

Los que quieran luchar en ese terreno, deben ante todo ponerse en condiciones legales para hacerlo. Hasta hoy no nos ha ocurrido ocuparnos de esto, porque las discusiones que habíamos sustentado con ciertos periódicos, giraban en la esfera de las creencias y de las opiniones abstractas; pero al ver que

aun sin salir de esa esfera, se trata de amordazar á los que no opinan como nuestros adversarios, seria insensato aceptar la lucha en condiciones tan desiguales como las que existen entre esos adversarios y nosotros.

Como hemos dicho ya, estamos dispuestos á luchar á sangre y fuego contra todos los que intenten combatir el liberalismo y la ilustracion moderna; pero al propio tiempo, estamos decididos á exigir que la lucha sea con armas iguales, no porque temamos en ningun concepto, y aun á pesar de esa desigualdad de armas, á nuestros adversarios, sino porque cuando se trata de defender la libertad y el progreso, no debe lucharse desnudos contra enemigos armados de todas armas.

Hé aquí ahora los sueltos de nuestro estimado colega *La Union Democrática*, que nos han inspirado este artículo.

«Con gran sorpresa hemos leído la comunicacion que la secretaria de Cámara del Obispado de Orihuela dirige al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se proceda contra *La Union Democrática*, y francamente lo decimos, no esperábamos este paso de su E. I. el Obispo de esta diócesis. Esto que decimos no es orgullo. Esto no es vanidad, creemos que el Sr. Obispo no ha estado en lo justo al juzgarnos.

Respetamos como el que más todas las creencias y ya digamos en su dia y repetimos hoy, que al insertar una gaceta sobre «El origen de un milagro» no faltamos á ninguna clase de conveniencia social, ni mucho menos á la inmaculada Concepcion.

Suplicamos al público sea tolerante con nosotros en estas cuestiones y crea que hemos sido vílmente calumniados por periódicos escritos por hipócritas y farsantes para quienes la religion nada significa si no sirve á sus miras políticas.

También vemos con gran sorpresa que el clero alicantino permite que *El Semanario Católico* que es su órgano en la prensa, propague los principios y tendencias del partido carlista, y que no haya un solo sacerdote en Alicante como lo ha habido en casos análogos en otras partes que proteste de semejante desatentada conducta. A nosotros nos ha inspirado *El Semanario Católico* tal consideracion al verle recoger del suelo todo lo que hay de más indigno y bajo para lanzarlo al rostro de un periódico liberal, que ni siquiera le consideramos digno de nuestro desprecio.

Siga enhorabuena *El Semanario* su camino; á él le un periódico que ¡oh mengua! se llama liberal y se titula *El*

Eco de la Provincia; consientan los señores Campos y Porcel esos ataques á la democracia y libertad de conciencia, y muéstrense el Sr. Obispo sordo á nuestras advertencias, y protestas de amor á la religion y declaraciones que no atacamos á Nra. Sra. de Lourdes, que nosotros más fuertes que una roca, im-pasibles á todo género de ataques, resistiremos el empuje de la reaccion y perdonaremos al enemigo, lamentado, eso sí, tanto estravio, y que se quieran fomentar en Alicante odios, que desgraciadamente tarde ó temprano dan sus frutos, y bien amargos.

De la rectitud de nuestros juces lo esperamos todo, y si por desgracia fuésemos víctimas... pero vale más que cortemos el vicio al pensamiento y esperemos; el saber esperar tiene su mérito.

Nada diremos de la protesta de las señoras de la Asociacion del Smo. Sacramento, sublevadas por una propaganda á todas luces carlista, y que despues de todo nos tiene sin cuidado.»

«Del periódico monárquico *El Semanario Católico*, tomamos lo siguiente que escribe como comentario á la última circular del Sr. Romero Robledo, porque *El Semanario*, lo mismo habla de politica que de religion, cuando conviene á los intereses de Carlos VII.

«Si no lo viéramos no lo creyéramos. Por la anterior circular el sacerdote que suba á la cátedra sagrada á predicar la doctrina católica á los fieles, está espuesto á ser denunciado por cualquier espía á quien no agraden las verdades evangélicas, y que «desplegando el mayor celo para *inquirir*... crea oír en cada palabra del orador sagrado un ataque á la Constitucion.»

Lo bueno es que se reconoce en la misma circular la ABSOLUTA LIBERTAD de que debe disfrutar el clero para el ejercicio de su ministerio; y sin embargo, se establece un vergonzoso espionaje contra los predicadores. ¿Cuándo se ha visto cosa igual en España?

La libertad del púlpito ha sido tal siempre en todos los países católicos, que monarcas como Carlos V y Felipe II, oían á los predicadores verdades que hoy harian saltar de su asiento á los señores ministros y diputados, ré-gulos del liberalismo.

Mas tarde, en Francia, el rey déspota y cesarista por excelencia, el gran Luis XIV, oyó de labios del famoso Bourdaloue un sermón en que le comparaba con Nabucodonosor, y por cierto que los cortesanos escandalizados, dijeron al rey que era necesario hacer y acontecer con aquel cura que tales atrevimientos se permitia; pero el rey mas sensato que ellos, les contestó: «El predicador ha cumplido con su deber; cumplamos nosotros con el nuestro.»

de Mayo de 1865.—(Lugar, fecha y firma del oficial del negociado.)—La Seccion conforme.—(Firma del Jefe de la Seccion.)—Conforme. (Firma del Gobernador.)

Notificacion.

(Véase página 18.)

Edictos.

(Al *Boletín* de la provincia y pueblo ó pueblos en que radique el monte).—*Gobierno civil de la provincia de... Administracion de Fomento.*—Montes.—D..., Gobernador civil de esta provincia.—Hago saber: Que el dia... de (60 dias despues) se dará principio á las operaciones de deslinde del monte... del término de... en la parte colindante con un prédio de D....—Lo que he dispuesto hacer público por medio de la presente, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 22 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para la ejecucion de la ley de 24 de Mayo de 1863.—... de... de 18... (Firma del Gobernador.)

Oficio remitendo los edictos.

(Véase página 18 añadiendo lo siguiente.)

¡Igualmente prevengo á V. notifique de ello al

Ayuntamiento de su digna presidencia, al espresado... y á cuantos pueda afectar el citado deslinde, de conformidad todo con lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.—... de... de 18... (Firma del Gobernador.)—Señor Alcalde de...

Cumplimiento del anterior en la Alcaldía.

(Véase página 14.)

Reclamaciones.

(Por los que se consideren con derecho á la propiedad del monte) ante el Alcalde, dentro de los 30 dias primeros de los 60 que fija el anuncio, de conformidad en el artículo 28 del Reglamento. (Véase página 19.)

Decreto.

... de... de mil ochocientos.... Presentado el anterior escrito hoy dia de la fecha y dentro por consiguiente de los 30 dias fijados en el artículo 23 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865. únese al expediente de su razon.—El Alcalde.... (Sello.)

El ingeniero encargado de la operacion fija la hora y sitio de reunion poniéndolo en conocimiento de los interesados con seis dias de anticipacion (Ar-

miento al art. 36 de la real órden de 12 de Julio de 1858 que dice así:

«En el mas breve término, que no exceda de ocho dias, los Gobernadores darán al ministerio de Fomento el parte prevenido en la Real órden circular de 24 de Junio de 1848, de cada incendio que ocurra en los montes. Le remitirán además, despues que reúnan los datos necesarios al efecto, una circunstanciada relacion del suceso, sin omitir ninguno de los siguientes:

- 1.º La cabida de los montes incendiados.
- 2.º La causa del incendio.
- 3.º La hora y punto en que comenzó y se extinguió.
- 4.º Un cálculo aproximado del número, cantidad y valor de los productos consumidos, y del importe de los daños y perjuicios causados.
- 5.º Una descripción de las operaciones practicadas, y medios empleados para apagarlo.
- 6.º El número, cantidad y valor de los productos atacados por el fuego que puedan aprovecharse.
- 7.º El comportamiento de los que concurren á apagar el incendio, especificando tanto los que se hubieren distinguido, como los que, ó no se hayan presentado, teniendo obligacion de hacerlo, ó no hayan llenado sus deberes; y proponiendo para unos y otros el premio ó correccion que merezcan.
- 8.º El tribunal que entiende en la causa.

De todo lo cual resulta: 1.º que aquellos monarcas eran menos absolutistas que los modernos gobernantes que proclaman a todas horas la libertad con la boca; 2.º que en pleno liberalismo se establece en España el sistema de la inquisición contra los sacerdotes oradores católicos; y 3.º que a esta inquisición están sujetas hasta las alusiones emboscadas.

Y viva la libertad! Con circulares como la presente y como la dirigida a los obispos en otra ocasión, con motivo de un entierro civil en Mahon, se hace célebre el Sr. Romero Robledo.

¡Qué vergüenza y qué asco dá oír hablar de libertad a estos inmundos neos que se burlan de todo! Apostamos cualquier cosa a que El Eco no se ha fijado en esos ataques al gobierno por parte de su seráfico colega, está ocupadísimo en ver como nos hace caer en las iras de la fiscalía, y sobre todo, no son correligionarios!

Contestando el órgano del canton biarense a lo que digimos nosotros, al anunciar que habian salido en dirección a Madrid los señores Santamaria y Maestre, despues de consignar que el Sr. Maestre se ha quedado en Elda, lo cual no destruye lo dicho por nosotros, puesto que en dirección a Madrid se necesita ir para llegar a Elda, desde Alicante, añade el párrafo siguiente:

«No creemos que nadie se haya alarmado por la salida del señor Maestre, que regresará a esta capital en los primeros días de la semana próxima.

Lo hemos dicho; La Provincia es de los que tienen ojos y no ven, tienen oídos, y no oyen; pues se necesita ser ciego y sordo, para afirmar primero que la clausura de la fábrica de tabacos no ha producido angustiosa alarma entre las cigarreras, y para decir despues, que no cree que nadie se haya alarmado por la salida del señor Maestre en compañía del señor Gobernador de la provincia.

Bien se conoce que el órgano canovista del canton biarense, no frecuenta los círculos de los canovistas fusionados en la calle de Calatrava; pues de frecuentarlos, no ignoraría ó no aparentaría ignorar los comentarios a que dió origen en dichos círculos, la casualidad de salir juntos en el tren correo de Alicante a Madrid, el señor Gobernador Civil y el señor Vice presidente de la Comisión provincial, ahora que estamos abocados a la renovación de los vocales de dicha comisión.

Esto prueba la buena armonía que reina en esta capital entre los conservadores canovistas, de cuya cohesión nos hablan todos los días los periódicos ministeriales.

Llamamos la atención de nuestros abonados sobre las Variedades que publicamos en el lugar correspondiente del presente número, debidas a la pluma de un conocido escritor que, por circunstancias que respetamos, no las firma; pero que merecen ser leídas, por lo cual las recomendamos a nuestros favorecedores.

NOTICIAS GENERALES.

Nuestro estimado amigo D. Venancio Gonzalez salió el sábado por la noche para Logroño, donde permanecerá unos días al lado de nuestro ilustre jefe el Sr. Sagasta.

También salió el domingo para el mismo punto, y con idéntico objeto, D. José Abascal.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dictado la resolución siguiente:

Disponiendo que los batallones de reserva y depósito se atengan para el curso de instancias en solicitud de licencia a lo que previene para estos casos la real orden de 15 de abril de 1876

—Ayer publicó la Gaceta todas las gracias acordadas por el Gobierno con motivo del natalicio de S. A. la infanta doña Mercedes, así como el decreto referente al ejército y armada.

GACETILLAS.

Teatro Principal. —Como hemos adelantado a nuestros lectores, ya se hallan en esta capital todos los artistas que componen la completísima compañía lírico-dramática-coreográfica que ha de inaugurar sus tareas el 16 del actual, a excepción de la primera triple absoluta doña Enriqueta de Toda que no llegará a esta, a consecuencia de su compromiso con el teatro en que actúa, hasta el día 14.

Esto no obstante, darán principio desde luego los ensayos de las zarzuelas «Las Hijas de Eva», «Diamantes de la Corona» y «Robinson» obras elegidas para debut de los principales artistas de la compañía; al paso que el pintor señor Chia, sigue pintando con gran actividad preciosas decoraciones para las obras de gran espectáculo anunciadas en el programa, y cuyo decorado y atrezzo serán magníficos, a juzgar por lo que de ellos hemos visto.

Para que nada falte al brillo de los espectáculos, se ha comisionado al encargado del gas para que vaya a Barcelona a comprar el material necesario para construir en un breve plazo, las baterías de luz que deben colocarse entre las bambalinas, a fin de dar mayor realce a las decoraciones pintadas por los Sres. Chia y Amérgio.

El Sr. Amérgio cuya desahogada posición le permite hacer grandes gastos anticipados, se propone, inspirado por su instinto de artista, elevar el teatro de Alicante a la altura que le corresponde; y abrigamos la esperanza de que ha de conseguirlo a poco que le ayude el público de esta capital, filarmónico por excelencia, y que raras veces deja de acudir a los espectáculos que merecen ser admirados.

El abono es, en efecto, brillante, pues ya se hallan comprometidos todos los palcos principales, gran número de plateas y muchas butacas, lo que nos hace prever que nos espera una agra-

dable temporada teatral, lo cual celebramos de todas veras.

La empresa nos ruega hagamos público que desde hoy martes, hasta el sábado próximo, de diez de la mañana a una de la tarde, y de tres a siete de la misma, se ha establecido en la contaduría del teatro el encargado del abono para entregar a los señores abonados que se presenten al efecto, los lotes de 30 entradas de la primera serie, anunciadas en las condiciones del mismo, y al propio tiempo podrá retirarse también el billete de circulación que servirá para asistir a los ensayos generales y al palcoescénico en los intermedios y durante la representación; y lo anunciamos en este periódico para que llegue a conocimiento de los interesados.

Cuatro gotas. —Despues de haber presentado las nubes un gran aparato de lluvia durante todo el día del domingo, se dignaron al fin derramar algunas gotas desde las doce de la noche hasta la madrugada, como hemos podido observar por el lodo que hemos visto en muchas calles.

Sin embargo, aunque la lluvia no ha sido copiosa que digamos, el tiempo ha refrescado bastante; lo cual no es de extrañar, pues estamos a mediados de Octubre, época en que ya se chupan los dedos casi todos los habitantes de España.

Nosotros, a fuer de agradecidos, nos damos por satisfechos con que se hayan regado las copas de los árboles en Alicante y sus alrededores, sin perjuicio de rogar al cielo nos favorezca con una lluvia que merezca la pena.

Defuncion. —El sábado 9 del actual falleció en Aspe nuestro estimado amigo y correligionario D. Teodoro Lopez, escribano de aquella villa y persona en extremo querida de todos los que conocian sus excelentes condiciones de carácter.

El Sr. Lopez que era abogado y escribano a la vez, tenia la costumbre de servir a sus clientes pobres gratuitamente; cuyo generoso proceder le valió como hemos dicho ya, la estimación de todos sus convecinos.

Nosotros que nos honrábamos con la amistad de dicho señor, al lamentar su muerte, enviamos nuestro mas sentido pésame a su señora viuda y demás familia, deseándoles la resignación necesaria para soportar tan sensible pérdida.

Miles de personas. —Consideran las Píldoras operativas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándole repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio no es posible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Píldoras Azucaradas de Bristol forman la gran excepción — y la única — de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas bastando por lo regular cuatro píldoras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipación, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, tercianas, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidad del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras. —416.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y de-

pósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Royal Insurance Company. — La Compañía Real de Seguros de Inglaterra.

Contra Incendios y sobre vidas. Capital: Dos millones de libras esterlinas.

Seguros contra incendios.

Seguros sobre vidas.

Seguros para proveer para la vejez ó muerte prematura.

Seguros para Dotaciones a los hijos.

Agentes en Alicante, Cumming Hermanos.

Escuela preparatoria. —Preparación para carreras especiales, bajo la dirección de D. Juan Soldevila, oficial del Cuerpo de Telégrafos y auxiliar del de Estadística.

Lecciones separadas de francés y matemáticas. San Nicolás, 3, principal.

VARIEDADES.

ESPAÑA EN LA MANO.

¡Vivimos en el mejor de los mundos posibles! Vivimos en el mejor de los países, vivimos en España, en España donde hay toros y lotería, y además otras diez ó doce rifas autorizadas, que con sus billetes de a dos reales, contribuyen poderosamente a labrar la felicidad pública, sacando hasta el último céntimo del bolsillo a los artesanos y a los jornaleros. Los toros y las loterías, son cosas que no existen ni en América, ni en Asia, ni en Africa, ni en la Oceania, ni en Europa: por eso no hay pueblo en el mundo que pueda competir con el nuestro en civilización, en progresos y en adelantos!

Se acerca Noche buena, con su premio gordo de diez millones! ¡Quién como nosotros, que tenemos el derecho indiscutible de soñar por espacio de tres meses con la posesión tranquila y pacífica de medio millón de duros! Cierro que yo no tengo dos mil reales, para jugar un billete del sorteo de Navidad, pero puedo comprar uno de los Asilos del Pardo del Niño Jesús, ó de cualquiera otra rifa, ganar allí esos dos mil reales, y luego, claro está, acertar el premio gordo, y convertirme en un Creso de la noche a la mañana: Estas reflexiones, que tienen en su abono, el cálculo de una probabilidad, siquiera sea por extremo remota, pero que al fin giran en la esfera de los acontecimientos posibles, son repetidas todos los días y a todas horas por diez y seis millones de españoles, a quienes la sabia Providencia ha concedido la inefable dicha de hacerse ricos sin trabajar...

Solo el espada Lagartijo, ha estoqueado 200 toros en las corridas de este verano! Se pueden calcular en algunos miles, los cornúpetos que han derramado noblemente su sangre en los campos de batalla... De los caballos no hablemos, porque la cifra de esas inocentes víctimas nos habia de horrorizar... pero que importa la vida de esos animales, ni la riqueza que podrían llevar a nuestra floreciente agricultura, con la felicidad incomparable de asistir a un circo taurino y ver allí lucir sus ha-

bilidades al Currito y a Frasuelo? España ignora el sitio donde reposan los huesos del badalague de Cervantes: ¿pero quién no sabe de memoria las historias gloriosas de Costillares, de Pepe-Hillo, de Montes y de Cúchares? ¿Quién no ha presenciado con entusiasmo esas maravillosas ovaciones que el pueblo rey, el pueblo de Madrid, ha tributado a Frasuelo, al dirigirse en carretela abierta a la plaza, despues de una cojida?

Efemérides hay en nuestro país que vivirán perpétuamente en la historia, para honra y prez de la generación actual!

Era el verano de 1874, y la guerra civil asolaba nuestras comarcas, diezaba nuestra juventud, y aogaba en saugo casi todas las provincias de la península... pues bien, en una tarde de aquel verano, se inauguró con entusiasmo frenético, y con una pompa y magnificencia que hubieran envidiado las grandes saturnales de la Roma pagana, la hermosa plaza de toros de Madrid, soberbio monumento que eclipsará en la historia de las artes, a los famosos jardines de Babilonia, a la estatua de Júpiter Olímpico, al templo de Diana y a las pirámides de Egipto, que formaban parte de las siete maravillas de la antigüedad!

Allá en los tiempos pasados, y en la infancia de nuestro periodismo, el famoso Ahbenamar, introdujo la costumbre coruñeta literaria, de escribir revistas de toros, con alusiones a la política militante... desde entonces todos los diarios han consagrado una parte de sus columnas a las pintorescas y técnicas descripciones de las famosas lidias... pero no bastando esas revistas, se ha introducido ya la práctica de que el telégrafo lleve a todos los ámbitos del mundo, los detalles mas interesantes de una corrida. ¿No es esto un verdadero progreso? Pedir mas en materia de toros fuera gollería!

Ah! señor Cónovas, V. que es el designado por la Providencia para labrar la eterna ventura de esta tierra de garbanzos: V. que ha de ser y es ya el Don Alvaro de Luna, y el conde-duque de Olivares de estos modernos tiempos: V. que ha desdenado el modesto frac de Bravo Murillo, añadiendo a su esplendente uniforme el tercer entorchado, convirtiéndose en un capitán general del orden civil: V. en fin, que es el primer Napoleon de esta situación liberal y conservadora, remate su obra, y decreto; que sean días de fiesta los seis de la semana, y que el domingo se dedique al descanso: aumente en treinta ó cuarenta las rifas y loterías ya existentes, é incluya en el presupuesto 200 millones de pesetas, para que semanalmente se den gratis dos corridas de toros en todos los pueblos de España... haga V. esto y riase despues de todas las alquimias de los ilusionados fusionistas... hágalo V repito, y cuente con la palma de la inmortalidad, y con la posesión eterna del palacio de la presidencia!

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 12.

SECCION DE ANUNCIOS.

Jarabe de clorhidrofosfato de cal PREPARADO POR DON JOSÉ SOLER, FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

El fosfato de cal es indispensable en la economía viviente, la naturaleza nos lo manifiesto de un modo indudable, cuando no hay alimento alguno que no contenga dicha sal. El análisis químico demuestra también que no hay órgano, por elemental que sea, que no contenga fosfato calizo. Deducimos de aquí que es una de las primeras sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

Disuelto el fosfato calizo en el ácido clorhídrico, se le dá a esta sal la forma mas apropiada para ser asimilada, puesto que el fosfato de cal se disuelve en el estómago a beneficio del ácido clorhídrico que posee el jugo gástrico.

Sustancia eminentemente reparadora, sirve con gran éxito en todas las anemias, especialmente en las que predominen los síntomas nerviosos, y para los cuales el hierro en muchas ocasiones es impotente; en las supuraciones de larga duración y en las convalecencias penosas, en la clorosis, en la tisis y en todas las enfermedades escrofulosas. Siendo el fosfato calizo la base del sistema óseo, es de gran éxito su uso en las enfermedades de los huesos, en la raquitis, aconsejando el uso frecuente de este medicamento a las nodrizas y niños, con lo cual el gran trabajo de la dentición se facilita de un modo prodigioso ayudando su crecimiento del niño.

El Jarabe de Clorhidrofosfato de Cal, preparado por el Dr. Soler, tiene un gramo de fosfato de cal por cucharada ordinaria.

Modo de usarlo. —Una ó dos cucharadas antes de las comidas. Para los niños la mitad de la dosis.

A los banistas. —En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella. Los que deseen mas detalles pueden presentarse en dicha habitación.

Aviso a los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras. —Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra a precios económicos. Para condiciones y pedidos a los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estación, Novelda.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recupérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente a las Casas Consistoriales.

Esencia de Zarzaparrilla de Honduras

preparada por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Procedente de muchas enfermedades de vicios de la sangre transmitidos por generacion ó adquiridos durante la vida, que son causa y germen de varias enfermedades que no aparecieron a su debido tiempo se corrigieran ahorrando dolencias y gastos y siendo la Esencia de Zarzaparrilla uno de los mejores purificadores de la sangre, la hace altamente recomendable para la curacion de los herpes, sífilis, afecciones de la piel y demás enfermedades procedente de la sangre mereciendo el nombre de depuradora de la misma, siendo sumamente útil su empleo como refresco.

Considerando las propiedades citadas de la esencia de zarza en union con las altamente alterantes y depurativas del yoduro potásico es muy recomendable el uso de la Esencia de Zarzaparrilla yodurada para combatir las afecciones escrofulosas, herpéticas y sífilíticas.

USO. —Una cucharada mezclada con agua sola ó azucarada en ayunas y otra cuatro horas despues de haber comido.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente a las Casas Consistoriales, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. I. id. id. CA. CD. marcs. —Grifos metal. todos números. Estano superior. Bantera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en plancha, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó camera. De matrimonio. Se recomiendan por sus bñitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

Vapores Correos Transatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

en de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz

para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

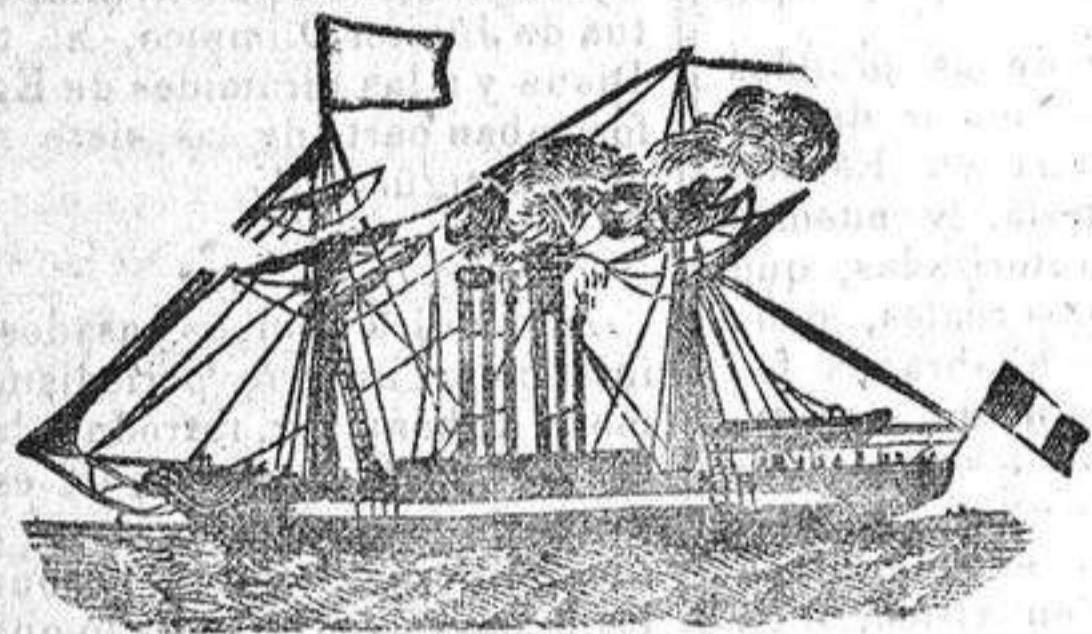
trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,

A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIÖAD Y SAN JOSÉ.

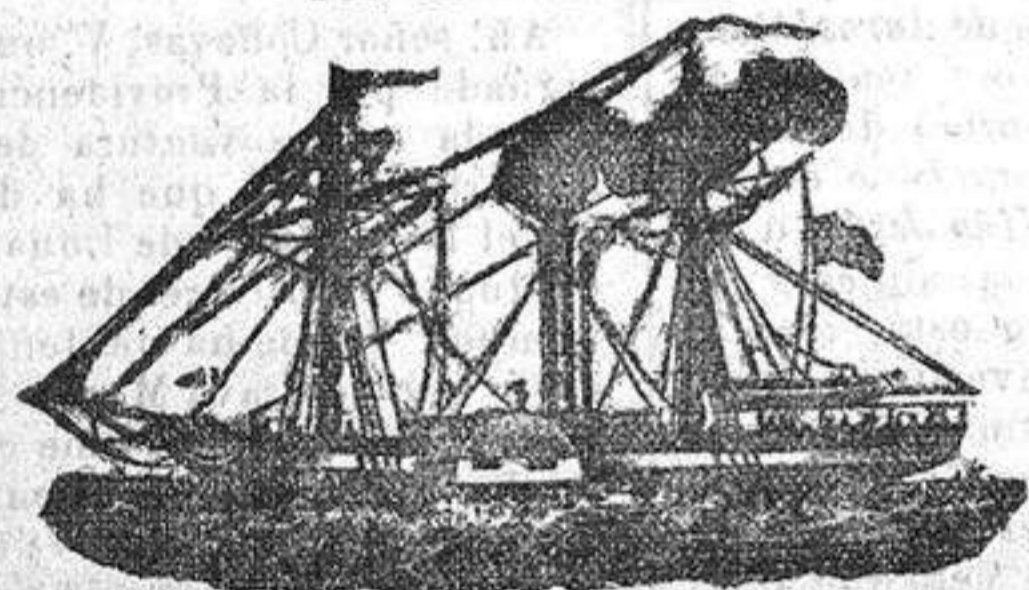


Salidas de Alicante todos los martes a las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Felipe, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel R. Vello, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE CYPFARE Y COMP. DE MARSELLA
SERVICIO SEMANAL ENTRE

Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa
POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viérnes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferrocarriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

LOMBRICIDO FORMIGUERA
premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras.
EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE
para destruir rápidamente

LAS LOMBRICES

ES
sumamente agradable,
ESCITA EL APETITO,
regenera y fortalece á los niños.

DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE.

Las personas que padezcan de berpes, sarna, sarpullido, liña, escorbuto ó manchas escorbóticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden y deben hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes:

Rob legitimo de Ricord.	Pildoras de Morison.
» de Laffeteur.	» de Monserrat.
» preparado en esta oficina.	» de Haut
Panacea Swains.	» de Brandert.
Zarparrilla de Bristol.	» orientales.
» de Colbert.	» salúferas de Franc.
» preparada en esta oficina.	» azucaradas de Bristol etc. etc.
Enolaturu depurativo y regenerativo de Padró.	

Todos los que se encuentran en dicha Oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, y cuya legitimidad se garantiza.

LICOR BREA MÜNERA.

—

Los estornudos, pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer reumatismo, etc.

NOTA.—El 15 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la primera vez á someter su licor á nuestro ante Académico de Barcelona y Paris y no aceptó.—D. V. RASCO

Venta en las farmacias y droguerías.
Autor Escudillera, 22. Barcelona.
MÜNERA HERMANOS.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocas. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiquies. |
| Cortafrios. | Ferromones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de lalon doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena. Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa. Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumeria de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legitima agua de Johana, Meite Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variadosurtido de jugurtes.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos articulos y otros muchos á precios sumamente económicos.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gutapercas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujias. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Consignaciones, tránsitos
COMISIONES
DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION
de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía

de Seguros marítimos,

LA REUNION,

ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

BUQUES DE VAPOR.

LINEA HISPANO-INGLESA
de grandes vapores de hierro á hélice.
El Duero.

Saldrá el 43 del actual para Valencia, Barcelona Liverpool

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y Hermanos S. Fernando 9.

EXPULSION COMPLETA
DE
la Tænia ó Solitaria
EN EL
mismo dia que se tomen las Capsulas
Tanifugas de

MORENO MIQUEL

2, Arenal, 2.—Madrid.

Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal.
Alicante: Unico depósito farmacia de Rodriguez Hernandez. Mayor, 22.

El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Traslacion.—El almacen de harinas de la calle de San Nicolás número 10, se ha trasladado al número 14 de la misma calle: en dicho establecimiento se expenden harinas superiores, y salvados de todas clases. Las recomendamos al público por su bondad y baratura.

Ocasion.—Se vende sobre-barata una baranda de escalera para casa de dos pisos, completa en pasamanos, hierro y solera.
Informarán Mendez-Nuñez, 37.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés **CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL** Exijase el sello del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguecia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE. Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Vinos del país, clase superior para embarque.
Darán razon en la redaccion de este periódico.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guia á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.
Están de venta en el establecimiento

de D. José M. Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallar, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision, dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

DEPOSITO GENERAL en BARCELONA:
FARMACIA DE LA ESTRELLA, FERNANDO VII, N.º 7.

UNA SOLA PRUEBA

JUSTIFICA LA VIRTUD CURATIVA DE LAS
PILDORAS DE MONSERRAT DEL DR. FORMIGUERA
SON EL PURGANTE MAS SUAVE Y EFICAZ

Tónicas, depurativas, laxantes. Regularizan las funciones del aparato digestivo, dando fuerza y tono al estómago.

Únicamente son legítimas las que llevan la firma y rúbrica del Dr. Formiguera, marcadas en tinta roja sobre la caja.

SE VENDEN TAMBIEN EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS de ESPAÑA y ULTRAMAR

Buena proporcion.—Se venden un carro y un excelente caballo de trabajo, á precio muy arreglado.
La persona que desee adquirirlos, puede presentarse en la plaza de Quijano, núm. 1, donde se le darán más pormenores y podrá verificar el ajuste.

Traspaso.—Se traspasa una casa de huéspedes perfectamente acreditada y en punto céntrico de esta capital, con todo su mobiliario y efectos de cocina.
Para más informes dirigirse á la redaccion de este periódico.

**LEGÍTIMAS
MÁQUINAS AMERICANAS
PARA COSER,
WHEELER ET WILSON
UNICO GRAN PREMIO
EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.**

Agentes generales en España y Portugal,
LACOUR Y LESAGE
MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

POR MAYOR Y MENOR.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS EN ALICANTE POR EMETERIO ESTELA,
Mendez Nuñez, 11, pral., ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.